



Autoriza devolución de gastos
a Sra. Pilar Navarrete Esterio

Huépil, 21 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 341 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo N° 04 del 18/01/2019 de Alcaldía por concepto de compra de 1 libro de actas y cinta doble contacto.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$6.900 (seis mil novecientos pesos) para gastos indicados en la letra c) a nombre de la Sra. Pilar Navarrete Esterio.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

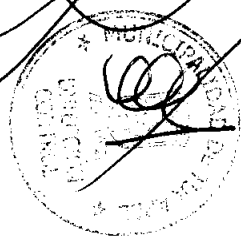


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



- Distribución:
- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MVA/vao